



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y SEIS

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 27 DE JUNIO DE 1989

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA PENSIONES VITALICIAS PARA LOS ARTISTAS ECUATORIANOS. *Aprobado*
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA - OBRA DE INTERES NACIONAL LA RECONSTRUCCION DE LA LINEA FERREA. *Aprobado*
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI TRANSFERIR SOLARES EN FAVOR DE SUS PROFESORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES. *Continúa*
- VI CLAJ'SURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y SEIS

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 27 DE JUNIO DE 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	2 - 3
	Intervención del H. Diego Torres Barreno, para solicitar el cambio del Orden del Día.	
	Intervención del H. Rafael Santelices Pintado, para apoyar el planteamiento del H. Diego Torres, y solicitar que el Proyecto sobre la Reconstrucción de la Línea Férrea sea tratado en el 2do. punto del Orden del Día.	3
	Intervención del H. Richard Guillén Zambrano, para solicitar que el Proyecto de Decreto referente a la Transferencia de Solares de la Universidad Técnica de Manabí sea tratado en el 3er. punto del Orden del Día.	3 - 4
	Lectura y Aprobación del Proyecto de Acuerdo en favor del Sr. Policía Galo Aníbal Oña, miembro de la Escolta Legislativa, por su valentía al arrojar fuera del Palacio una bomba de alto poder explosivo.	4 - 5
III	1er. punto del Orden del Día.- SEGUNDO DE BATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA PENSIONES VITALICIAS PARA LOS ARTISTAS ECUATORIANOS.	5 - 11



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y SEIS

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 27 DE JUNIO DE 1979

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Gagliardo Valarezo Antonio	6 - 7
Cárdenas Espinoza Juan	7
Cocios Jaramillo Efrén	8
 IV	
2do. punto del Orden del Día.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA OBRA DE INTERES NACIONAL LA RECONSTRUCCION DE LA LINEA FERREA.	11 - 16
INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Santelices Pintado Rafael	12
Cocios Jaramillo Efrén	12 - 13
 V	
3er. punto del Orden del Día.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI TRANSFERIR SOLARES EN FAVOR DE SUS PROFESORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES.	16 - 18
 VI	
CLAUSURA DE LA SESION.	19

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el Señor Doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

COCIOS JARAMILLO EFREN
ESPINOZA CHIMBO FREDDY
LOOR CAMPOZANO MARCO
MUECKAY BAZURTO ELOY



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
CARDENAS ESPINOZA JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

GARCIA GARCIA CARLOS
MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
FLORES LOPEZ FACUNDO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
UGARTE AGUILAR JOSE

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
SANCHEZ ARMIJOS JORGE
CARRASCO ZAMORA RAUL

.../..

VIVANCO RIOFRIO PATRICIO

BUCARAM ORTIZ JACOBO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, quince honorables diputados, por lo tanto existe el quórum para instalar la sesión del Plenario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario, sírvase proceder a dar a conocer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Orden del Día es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea Pensiones Vitalicias para los Artistas Ecuatorianos. 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana. 3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos del Autor. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Número 11 sobre la Honorable Junta de Defensa Nacional. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Declara Obra de Interés Nacional la Reconstrucción de la Línea Férrea. 6.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Universidad Técnica de Manabí Transferir Solares a Favor de sus Profesores, Empleados y Trabajadores. 7.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vitalicia a favor de la señora Ana Isabel Quiróz viuda de Martínez. 8.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Legaliza la Ocupación de Terrenos de las Cooperativas Antonio Sánchez González y 2 de Mayo del Cantón El Empalme. 9.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende los Efectos de Varias Disposiciones del Código Civil, Penal y de Comercio. 10.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil Libro Primero".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente, debiendo indicar que está pendiente de aprobación el Proyecto de Acuerdo a favor del señor Po

.../..

.../..

licía Galo Aníbal Oña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese problema lo vamos a tratar por ser muy pequeño en el primer punto, o sea al inicio de la sesión. señor Secretario.- El Diputado Torres, me ha solicitado la palabra sobre el Orden del Día.-----

INTERVENCION DEL H. TORRES BARRENO.- Señor Presidente, en consideración a que se encuentra presente una delegación numerosa de trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, y tomando en cuenta que es muy importante aprobar en este día el Proyecto de Rehabilitación de los Ferrocarriles, solicito muy comedidamente a usted, señor Presidente y señores legisladores, el cambio del Orden del Día, que el quinto punto pase a segundo lugar y el séptimo pase a cuarto lugar. El séptimo punto es el "Primer Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Mensual Vitalica a Favor de la señora Ana Isabel Quiróz viuda de Martínez", es un proyecto muy corto, y ruego la benevolencia de usted y de los señores legisladores.- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices, sobre el Orden del Día.--

INTERVENCION DEL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, colegas legisladores: Iba a plantear como moción, que el quinto punto que tiene que ver con el "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Declara Obra de Interés Nacional la Reconstrucción de la Línea Férrea, sea ubicado en el primer lugar, pero voy a apoyar la moción del compañero Diego Torres, con el promiso que tenemos aquí que hacer todos, que tenemos algunos proyectos de ley que tratar; el caso de las pensiones vitalicias para los artistas ecuatorianos. Voy a apoyar la moción del Diputado Diego Torres, con el compromiso de todos los legisladores, de que aprobemos también el Proyecto sobre la Reconstrucción de la Línea Férrea, que será tratado en el segundo punto si aprobamos nosotros la moción, y también que se dé importancia al debate sobre la Ley Reformatoria a la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana. En conclusión, señor Presidente, quiero apoyar la moción del doctor Diego Torres.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guillén, sobre el Orden del Día.----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Sí, señor Presidente, más o menos más allá de treinta días vengo observando en el Orden del Día, y ahora está ubicado en el sexto puesto o en el sexto lugar, el "Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, la Transferencia de Solares a Favor de Profesores, Empleados

.../..

.../..

y Trabajadores". Parecería como que este proyecto no lo conoceríamos jamás porque siempre se le va poniendo del sexto al octavo, al noveno, al décimo, y nos cansamos con verlo en el Orden del Día todas las sesiones que tenemos aquí en el Plenario. De tal manera que mi pedido sería que el sexto pase a tercer punto en el Orden del Día, este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, se han hecho los siguientes planteamientos: El primero, hecho por el Diputado Diego Torres, en el sentido de que el punto que consta en el número cinco del Orden del Día, pase a segundo lugar, referente al proyecto de Rehabilitación de los Ferrocarriles del Estado. Este planteamiento ha sido respaldado por el Diputado Santelices.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este primer planteamiento, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado también este cambio.- El Diputado Guillén ha hecho también un tercer planteamiento en el sentido de que el punto que consta en el número seis del Orden del Día, pase al tercer lugar.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este planteamiento, que se sirvan levantar el brazo. No, no estaba en el tercero, el cuarto es lo que aprobamos, señor Diputado.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado también el cambio. Para aclaración de algunos diputados, de la Sala, lo que aprobamos anteriormente era del séptimo al cuarto punto, no hemos aprobado el tercero, por eso procedía el planteamiento del Diputado Guillén. Vamos a empezar, señores diputados, con el compromiso adquirido en una sesión anterior, de conocer un Acuerdo en favor de uno de los policías de la Escolta Legislativa, y luego tratamos el Orden del Día en el orden que ha sido aprobado en definitiva.- Sírvase, señor Secretario, proceder primero con la lectura del Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el Proyecto de Acuerdo: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que en la noche del miércoles 14 de junio de 1989, el Congreso Nacional fue víctima de un atentado al estallar una bomba de alto poder explosivo, que había sido colocada por manos criminales en el vehículo de uno de los señores legisladores;- Que en un acto de valentía y arriesgando su vida el Policía señor Galo Aníbal Oña, miembro de la Escolta Legis-

.../..

.../..

lativa, antes de que explotara dicha bomba la arrojó afuera del recinto Legislativo, evitando así que causara daños materiales y personales;.- Que actos heroicos como el descrito deben ser resaltados por los Poderes Públicos estableciendo estímulos de carácter jerárquico y económico;.- En ejercicio de sus atribuciones,.- Acuerda: 1.- Felicitar y resaltar el nombre del Policía señor Galo Aníbal Oña, miembro de la Escolta Legislativa, cuya acción en el cumplimiento de su deber constituye un ejemplo para todos quienes forman parte de la Policía Nacional. 2.- Recomendar al Ministerio de Gobierno y al Consejo Superior de la Policía Nacional, el ascenso al grado inmediato superior del Policía señor Galo Aníbal Oña; y, 3.- Autorizar al señor Presidente del Congreso Nacional, para que con cargo a la Partida de "Asignación Global" del vigente presupuesto de la Función Legislativa, conceda al Policía señor Galo Aníbal Oña, un estímulo económico equivalente a diez salarios mínimos vitales generales".- Hasta ahí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto que acaba de ser leído por Secretaría, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de dieciocho presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo y se procederá de esa manera.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde el "Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea Pensiones Vitalicias para los Artistas Ecuatorianos".- El informe de la Comisión respectiva que junto con los demás documentos ha sido distribuido a los señores diputados, dice así: "Señor Presidente: Al presente nos permitimos adjuntar el Proyecto de Ley que Crea Pensiones Vitalicias para los Artistas Ecuatorianos, en el cual se recogen algunas de las observaciones que se formularon durante el primer debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas.- En efecto, con el fin de evitar apreciaciones subjetivas, hemos fundido en un solo (Artículo 1º) los anteriores Artículo 1º y 2º conocidos en primer debate, eliminando el término "consagrados" y disponiendo los requisitos que deben cumplir

.../..

.../..

los beneficiarios de las pensiones vitalicias creadas por esta Ley.- Así mismo, hemos considerado procedente plantear que el impuesto constante en el literal b) del Artículo 4° del proyecto conocido en primera y 3° actual, haga relación a un incremento adicional del 2% sobre el impuesto único a los espectáculos públicos estableciendo mediante Decreto Número 766, publicado en el Registro Oficial Número 106 de 24 de noviembre de 1970 y reformado por el Decreto Legislativo expedido el 16 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Número 104 de 11 de enero de 1980.- En lo demás se mantiene el texto original, con ligeras modificaciones de redacción, puesto que no mereció observación alguna en el Plenario.- Dentro de lo señalado, el proyecto de Ley está listo para ser conocido en segundo y definitivo debate, salvo su más ilustrado criterio y el de los HH. legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente,.- Suscribe el Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- El proyecto en su parte resolutive para segundo debate dice así en su Artículo 1.- "Créase la pensión vitalicia mensual equivalente a dos salarios mínimos vitales generales, en beneficio de los artistas ecuatorianos que reúnan los siguientes requisitos: a) Tener una edad mínima de 55 años;.- b) Haberse dedicado a una de las actividades determinadas en el Artículo 4° de la Ley de Defensa Profesional del artista;.- c) Acreditar ante el respectivo Comité Calificador la documentación suficiente que apruebe su labor destacada como artista en, por lo menos 25 años de actividad profesional; y,.- d) No tener ingresos superiores a tres salarios mínimos vitales generales".- Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del proyecto, señores diputados.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, en el seno de la Comisión de lo Laboral y Social hemos tramitado con enorme entusiasmo este proyecto, que se dirige, señor Presidente, señores legisladores, a hacer justicia al artista profesional ecuatoriano. Por varias oportunidades en el Congreso Nacional se han presentado proyectos individuales en favor de determinados artistas connotados del Ecuador. Pero en este caso, la Comisión de lo Social y Laboral unánimemente ha querido presentar ante el Plenario para su segundo debate, un proyecto que por lo menos en algo reconoce lo que el artista ecua

.../..

.../...

toriano brinda a la colectividad nacional. Cuantos artistas de este país que han significado verdaderos valores para la cultura nacional, han fallecido en la absoluta indigencia y sin el amparo de la sociedad, sin el amparo de la economía. Creo que con la aprobación que este Plenario estoy seguro dará íntegramente a este proyecto, - el Congreso Nacional, los diputados que representamos al pueblo ecuatoriano, estaremos cumpliendo con un acto de conciencia. A través - suyo, señor Presidente, solicito que demos una aprobación como corresponde a este proyecto tan deseado por los artistas ecuatorianos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, este no puede ser un debate, porque todos los ecuatorianos estamos conscientes del estímulo que necesitan los artistas, dado que inclusive este proyecto de ley establece algunos requerimientos de los cuales nosotros ya observamos, son de alguna forma humillantes. Sin embargo, señor Presidente, en homenaje a esta gente tan olvidada que tanto ha hecho por el prestigio del país y que han sido los embajadores gratuitos de nuestra nacionalidad sostenida, me sumo a la petición de mi colega el Diputado Gagliardo, para que obviemos el debate y aprobemos ésta que es una ley saludada por los ecuatorianos más sensibles de nuestro país, los artistas.-----

L SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo observaciones al artículo ni ninguna propuesta sobre el mismo, voy a someterlo a votación, señores diputados, de conformidad con el pedido de los diputados Gagliardo y Cárdenas.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo uno del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, votación unánime a favor, - de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo uno.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Los requisitos establecidos en el artículo anterior serán calificados por un Comité integrado por: a) El Subsecretario de Cultura o su delegado, quien lo presidirá;.- b) El Presidente de la Casa de la Cultura o su delegado;.- c) Un representante de FENARPE".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del proyecto,

.../...

.../..

señores diputados.- Diputado Cocíos.-----
EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, estoy enteramente de -
acuerdo con este Decreto que Crea Pensiones Vitalicias para los Ar-
tistas Ecuatorianos. Generalmente el artista ecuatoriano, señor Pre-
sidente, es un hombre de extracción popular de nuestra clase media,
que interpreta los más íntimos sentimientos de los ecuatorianos. Con
los artistas nuestros hemos gozado, hemos sufrido aquí y en el ex-
tranjero, y es justo que el Estado reconozca la entrega que ellos -
hacen y que ellos dan a su pueblo, a su sociedad. Yo no pedí la pa-
labra, señor Presidente, sino para expresar estos pensamientos ini-
ciales y pedirle que en el literal c) del Artículo segundo, como ob-
servación, se esclarezca lo que significa "FENARPE", que se ponga -
el nombre completo, que significa "Federación Nacional de Artistas
Profesionales del Ecuador", con lo cual quedaría clarificado el tex-
to de estas siglas o el significado de esta sigla.- Gracias, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que es procedente la propuesta del
Diputado Cocíos, en el sentido de que no se hable con la sigla en el
texto del literal c) del Artículo dos del proyecto, sino con el nom-
bre completo de la institución.- Los señores diputados que estén de
acuerdo con el texto del Artículo dos incluida la observación que -
acaba de formular el Diputado Cocíos, que se sirvan levantar el bra-
zo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, votación unánime a favor, -
de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos del proyecto.- El si-
guiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Destínanse los siguientes recur-
sos para el financiamiento de esta Ley: a) El impuesto adicional -
del cinco por ciento sobre los ingresos que perciben los artistas -
extranjeros por su actividad en territorio ecuatoriano;.- b) El in-
cremento del 2% sobre el impuesto único de los espectáculos públi-
cos, establecido mediante Decreto 766, publicado en el Registro Ofi-
cial 106 del 24 de noviembre de 1970, reformado por el Decreto Le-
gislativo del 16 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Ofi-
cial 104 del 11 de enero de 1980; y,.- c) Los que constaren en el -
Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres del proyec-

.../..

.../..

to, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecisiete a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El Ministerio de Finanzas implementará los mecanismos necesarios para la eficiente recaudación de los tributos creados por el artículo precedente. Los recursos recaudados ingresarán a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional y serán administrados por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro del proyecto, señores diputados.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Simplemente un asunto de redacción, después de "Cuenta" hay que poner la palabra "Corriente", " Cuenta Corriente Unica del Tesoro", así es como se denomina técnicamente; y luego de "Finanzas" coma "a través del Capítulo Pensiones del Estado del Presupuesto General del Estado". Porque hay un capítulo específico en el Presupuesto General del Estado, para este fin, que se denomina - "Pensiones del Estado", y éstas ingresarán sin duda a este capítulo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración las observaciones que formula el Diputado Cocíos.- Cómo quedaría el artículo con esas observaciones, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría así, señor Presidente. Artículo 4.- "El Ministerio de Finanzas implementará los mecanismos necesarios para la eficiente recaudación de los tributos creados por el artículo precedente. Los recursos recaudados ingresarán a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional y serán administrados por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a través del Capítulo de Pensiones del Estado del Presupuesto Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuatro del proyecto, que acaba de ser leído por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte diputados presentes en este momento, votación unánime a favor, de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro.- El siguiente, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 5 dice así: "El Presidente de la República dictará el reglamento para la aplicación de esta Ley, de acuerdo a la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cinco, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cinco.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras, generales o especiales, que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo seis, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo seis.- Los Considerandos del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es deber del Estado fomentar y promover la cultura, la recreación artística y la defensa de los valores ecuatorianos; y,.- Que muchos artistas en la etapa postrera de su vida, no cuentan con los medios necesarios para su subsistencia, pese a que han dado lustre al arte ecuatoriano.- En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República, espíde la siguiente Ley que Crea Pensiones Vitalicias para los artistas Ecuatorianos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos del proyecto, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte diputados presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos del proyecto y por consiguiente todo el proyecto.- Señor Secretario, previo al trámite interno correspondiente, sírvase enviar la documentación y el proyecto a consideración del señor Presidente de la República, para el trámite constitucional.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Se -
cretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto, de conformidad con los cam-
bios aprobados es el "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que De
clara Obra de Interés Nacional la Reconstrucción de la Línea Fe -
rrea".-Dice así el informe de la Comisión: "Señor Presidente: La Co
misión de mi Presidencia se ratifica en todos los términos que con-
tiene el informe del 9 de mayo de 1989, relacionado con el Proyecto
de Ley que crearía el Fondo Nacional de Modernización y Ampliación
de los Ferrocarriles Ecuatorianos, ya que la observación formulada
en el sentido de que no existirían los fondos para este fin, no tie
ne validez, puesto que las recaudaciones que se obtendrán por la nue
va ley de matriculación vehicular no ingresan al presupuesto del Es
tado sino que se acreditarán a una cuenta especial denominada "Pro-
gramas y Proyectos de Desarrollo Social", cuenta que no ha sido aún
utilizada, debido a que el proceso de matriculación fue suspendido
y recién comenzará a rendir los ingresos que, luego de la revisión
de los avalúos de los vehículos, se estiman en 5.000 millones de su
cres para el primer año de aplicación. De aprobarse el proyecto en
favor de los Ferrocarriles, éstos tendrían una renta inicial de 2.500
millones de sucres en el primer año, cantidad que se considera ade-
cuada para financiar el plan de modernización y ampliación de este
servicio que tiene un gran alcance social y popular.- La Comisión -
se permite informar también que el Consejo Nacional de Ferrocarriles,
no es un organismo nuevo, sino que viene operando desde agosto
de 1970 en base de las atribuciones dadas por el Decreto Supremo
183 de 4 de agosto de 1970. Por las consideraciones anotadas y las
mejoras en la redacción que han sido introducidas en el Proyecto de
Ley, la Comisión considera que el Plenario de las Comisiones Legis-
lativas debe aprobarlo en segundo y definitivo debate.- Del señor -
Presidente, Muy atentamente,- Suscribe el Ingeniero Richard Gui-
llen, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario
y de Presupuesto".- El texto de la parte resolutive de este proyec-
to de ley para segundo debate, dice así en su Artículo 1.- "Créase

.../..

.../..

el Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, que se financiará con el cincuenta por ciento del rendimiento de la aplicación de la Ley Número 004, publicada en el Registro Oficial Número 83 del 9 de diciembre de 1988".- Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, el Artículo uno del proyecto.- Diputado Santelices.-----

INTERVENCION DEL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, precisamente el 25 de junio último, el domingo anterior se cumplieron ochenta y un años en que el primer ferrocarril llegó a la ciudad capital Quito desde Durán. Ha sido marginada por años de años la recuperación del ferrocarril ecuatoriano, que a su vez con los ingresos que se ocasionaría al aprobarse la mencionada ley, se van a renovar hasta 1992, aproximadamente novecientos sesenta y cinco kilómetros, recorriéndose once provincias de la Patria, y que brindarían gran beneficio para cinco millones de ecuatorianos. Así como se aprobó la ley anterior que es una ley magnífica y maravillosa que brinda oportunidad y destierra la injusticia para con los artistas ecuatorianos, también quiero a nombre de mi partido Concentración de Fuerzas Populares, manifestar el apoyo total a esta ley, y a su vez solicitar a los colegas legisladores, que aprobemos en este día memorable 27 de junio, la ley que va a representar la recuperación del ferrocarril ecuatoriano.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cociós.-----

EL H. COCIÓS JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: El Diputado Torres y yo presentamos el proyecto original de esta Ley que Crea el Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos. En esa ocasión y cuando se dio lectura al proyecto, se hicieron varios cuestionamientos al proyecto original, fundamentalmente se habló de que carecía de financiamiento indispensable, puesto que nosotros habíamos puesto otra base de sustentación para el financiamiento, mas la Comisión de Presupuesto, la asesoría correspondiente, luego del estudio que se realizó encontró como fuente de financiamiento la Ley 004 que fue precisamente aprobada por este Congreso Nacional. Esa Ley que tiene como propósito precisamente, señor Presidente, la Ley 004, de implantar y de materializar o concretar la justicia social en el Ecuador, ordenando que pague más quien más tiene y redistribuyendo de mejor manera el in-

.../..

.../..

gresonacional. Del producto de esa recaudación es que nosotros hemos puesto aquí, y la Comisión así lo ha sugerido, el "cincuenta por ciento del rendimiento de la aplicación de la Ley 004", que arrojaría, según se dice en el propio informe, aproximadamente dos mil quinientos millones de sucres, toda vez que se estima en cinco mil millones el monto total de la recaudación. Nadie duda de la necesidad impostergable de rehabilitar el ferrocarril ecuatoriano, señor Presidente, el último paro de los transportistas nos demostró la necesidad impostergable de la existencia de un ferrocarril que transporte masivamente al pueblo ecuatoriano que debe ir a los pueblos por donde está trazada la línea férrea, y que permita una movilización masiva de la ciudadanía ecuatoriana. Cuánto se habría ahorrado el pueblo ecuatoriano si es que en el último paro del monopolio del transporte habría existido como vía alternativa de solución el ferrocarril ecuatoriano. Yo estoy seguro que no va a haber aquí Legislador alguno que se oponga a esta obra de desarrollo social que es precisamente la rehabilitación del ferrocarril ecuatoriano que, como ha dicho aquí el Diputado Santelices, tiene algunas decenas de años desde cuando en 1908 ingresó a Chimbacalle. De manera que, señor Presidente, me satisface sobremanera como uno de los legisladores que presentó el proyecto, con todos los errores que pudo haber tenido el proyecto original, pero con la mayor buena voluntad el ser digno uno de los autores de este proyecto que tiene como propósito beneficiar al pueblo ecuatoriano y mejorar su sistema de transportación y movilización masiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno del proyecto, que ha sido leído por Secretaría, ya que no se han formulado modificaciones ni propuestas de ninguna naturaleza, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo uno.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Fondo será administrado por el Consejo Nacional de Ferrocarriles, a través del Presupuesto Especial que será aprobado por el Presidente de la República, en base al proyecto de presupuesto que presentará dicho Consejo.- Las reformas o trasposos presupuestarios que deban realizarse en el transcur

.../..

.../..

so de la ejecución del Presupuesto del Fondo, serán aprobados por el Consejo Nacional de Ferrocarriles, a pedido del Gerente General de la Empresa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído en el Artículo dos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los proyectos y programas que se ejecuten con cargo a este Fondo, deberán ser aprobados previamente por el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo tres del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres del proyecto.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Las Jefaturas Provinciales de Recaudaciones depositarán el 50% del rendimiento de que trata el Artículo 8 de la Ley 004, publicada en el Registro Oficial Número 83 del 9 de diciembre de 1988, en la cuenta especial que será abierta en el Banco Central del Ecuador, que se denominará "Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de la Sala, el texto del Artículo cuatro.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Los recursos del Fondo deberán invertirse exclusivamente en la ejecución de obras, adquisición de bienes, materiales, repuestos para la modernización y ampliación de los ferrocarriles y se administrarán en forma independiente al Presupuesto General del Estado, en el que se seguirá haciendo constar las partidas que anualmente se asignan en favor de la Empresa de Ferrocarriles del Estado".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo cinco del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cinco del proyecto.- El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "En el plazo de 90 días desde la vigencia de la presente Ley, el Presidente de la República expedirá el Reglamento para la correcta aplicación de esta Ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo seis del proyecto, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo que acaba de leer Secretaría, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo seis.- Los Considerandos del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente texto, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la transportación masiva de pasajeros y carga es un proyecto de alto contenido social que debe ser ejecutado de inmediato por el Gobierno Nacional, a través de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado;.- Que para ejecutar el Plan de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, se requiere de recursos económicos suficientes y que sean administrados oportuna y adecuadamente;.- Que los recursos que generará la nueva ley tributaria a la matriculación de vehículos automotores, especialmente de uso particular, deben servir especialmente para financiar programas y proyectos de "Desarrollo Social", tal como señala el Artículo octavo de la Ley 004 publicada en el Registro Oficial Número 83 del 9 de diciembre de 1988;.- Que la modernización de los Ferrocarriles del Estado, a más de beneficiar a millones de ecuatorianos que habitan en las áreas rurales y en los sectores marginales de las grandes urbes, permitirá también el fomento del turismo internacional con el consiguiente beneficio para la economía nacional;.- Que existiendo los recursos financieros destinados a estos fines, es deber de los Poderes Públicos dictar las medidas que permitan impulsar el desarrollo nacional;

.../..

.../..

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley de Creación del Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, los Considerandos del proyecto.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos del proyecto, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Proyecto de Ley en Favor de la Creación del Fondo Nacional para la Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos.- Señor Secretario, la documentación y el proyecto correspondiente sírvase enviarlo al señor Presidente de la República, para el trámite constitucional correspondiente.- Tiene la palabra el Diputado Torres.-----

INTERVENCION DEL H. TORRES BARRENO.- Señor Presidente, señores legisladores: A nombre de las once provincias ecuatorianas, a nombre de los ferroviarios del país y a nombre de la Provincia del Chimborazo, que ciertamente levantó como emblema de lucha y reivindicación la rehabilitación de los ferrocarriles, quiero agradecerle a usted y a todos los diputados por haber aprobado este proyecto histórico, que ciertamente tiene una gran connotación social y marca un hito en la historia del país.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese fue nuestro compromiso en Riobamba, señor Diputado, y me place que el Plenario lo haya aprobado.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde el "Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, Transferir Solares en Favor de sus Profesores, Empleados y Trabajadores".- El texto del informe de la Comisión dice así: "Señor Presidente: Mediante Oficio Número 0331 del 15 de septiembre de 1987, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión la copia del proyecto de Decreto que autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, transferir solares a favor de sus profesores, empleados y trabajadores, así como el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones -

.../..

.../..

Legislativas del 7 de septiembre de 1987, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, conoció y estudió dicho proyecto con sus observaciones, en sesión que tuvo lugar el día 19 del presente mes y año, en la cual consideró necesario efectuar varias reformas, una de ellas con el propósito de preservar el patrimonio universitario, estimó conveniente limitar las extensiones de los solares que serían transferidos en virtud de este Decreto a 250m²; e igualmente estableció los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes a propietarios de los mismos, para evitar posibles especulaciones.- Con estas consideraciones, me permito adjuntar el Proyecto de Decreto con las modificaciones referidas, a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente.- El proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales.- Atentamente,.- Firma: Doctor Gustavo Medina, Presidente de la Comisión Civil y Penal".- Viene la parte resolutive.- Artículo 1.- "Autorizar a la Universidad Técnica de Manabí para que transfiera a favor de sus profesores, empleados y trabajadores solares de hasta 250 m² de superficie, desmembrándolos del predio de propiedad de dicha Institución, ubicados entre la Avenida Universitaria, Calle Octava y Avenida Reales Tamarindos de la ciudad de Portoviejo, sin el requisito de subasta pública, y según el plano que para el efecto sea aprobado por el Concejo Municipal de Portoviejo".- Hasta ahí el Artículo uno, en primer debate.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno para observaciones, señores diputados.- Diputado Guillén.-----
EL H. GUILLEN ZAMBRANO.-Solamente que en vez de la palabra "autorizar a la Universidad", diga "autorízase a la Universidad Técnica de Manabí".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación formulada por el Diputado Guillén, el siguiente artículo, señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Los beneficiarios de la transferencia de los solares serán los profesores, empleados y trabajadores que se encuentran laborando actualmente y que tengan por lo menos cinco años de servicio en la Institución y no sean propietarios ni él ni su cónyuge, en caso de ser casados, de terreno o vivienda en la ciudad de Portoviejo".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores di-

.../..

.../..

putados, para observaciones.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Para efecto de la compra-venta, del precio del metro cuadrado será el determinado en el avalúo que realice la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) del Ministerio de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres del proyecto.- Sin observaciones.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los solares adquiridos en virtud de este Decreto quedarán constituidos en patrimonio familiar, pudiendo ser gravados tan solamente para garantizar los préstamos hipotecarios que obtuvieren sus beneficiarios en cualquier entidad u organismo financiero, para la construcción de sus viviendas.- Se prohíbe al Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo inscribir transferencias de dominio de tales solares a terceras personas por el lapso de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de compra-venta a favor de los beneficiarios, a excepción de las transferencias por causa de muerte".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, para un Punto de Orden, de procedimiento. Que se digne ordenar la constatación del quórum, sino estaríamos ilegalmente actuando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido del Diputado Cárdenas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en sus curules se encuentran en este momento catorce diputados, por lo tanto no hay quórum para continuar la sesión. Está actuando el honorable Santelices en su rremplazo, Diputado Ugarte.- Sale el Diputado Santelices y entra el Diputado Ugarte, y se mantienen catorce diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar nota, señor Secretario, de los diputados que están presentes, los que han asistido a la sesión, para los efectos que se encuentran dispuestos desde hace algún tiempo por esta Presidencia. Quiero solicitar de una manera muy encarecida y cordial a los señores diputados, que desde el día de mañana hagamos un esfuerzo para estar lo más puntuales que podamos en estas sesiones, con el objeto de terminar el trabajo lo más pronto posible,

.../..

.../..

para que ustedes puedan atender los compromisos que generalmente -
tienen los legisladores, el Parlamento Nacional, les ruego de la ma
nera más encarecida.- Convoco a los señores diputados, para la se-
sión de mañana a las cuatro de la tarde, y declaro clausurada la -
presente sesión.-----

- VI -

Se declara clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas treinta
minutos.-----



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.